

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES

PROYECTO “CONDOMINIO VICTORIA”.

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
DRPM-IA-153-2016**

PROMOTOR: EL REAL INVESTMENT S.A.

**CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMÁ**

PREPARADO POR

DENNISSE JURADO

DIPROCA- AA-037- 2016 Act. 2018

Junio 2019 – Agosto 2019

ÍNDICE		
		Página
1	Identificación del Promotor	3
2	Introducción	3
2.1	Objetivos y Alcance del Informe	4
2.2	Metodología	5
3	Requisitos legales aplicables y normas de referencia	6
4	Aspectos Técnicos	9
4.1	Descripción breve del Proyecto	9
4.2	Equipo, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas de proyecto y soluciones propuestas	12
5	Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental	15
6	Nivel de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Adendas, Ampliaciones y Resolución de Aprobación	16
6.1	Medidas de Mitigación contempladas en el PMA	16
6.2	Medidas de Mitigación contempladas en la Resolución de Aprobación	18
6.3	Tendencias observadas	21
6.4	Resultados Comparativos	21
7	Equipo Auditor y Técnico	23
8	Conclusiones	23
9	Recomendaciones	24
10	ANEXOS	24

1. IDENTIFICACION DEL PROMOTOR

Nombre de la empresa	EL REAL INVESTMENT, S.A.
Proyecto	CONDOMINIO VICTORIA
Tipo de EsIA	Categoría I
Representante Legal	ANA CRISTINA HERAZO
Registro Público	Finca: 28758
Dirección	CALLE W, PARQUE LEFEVRE, PANAMA, PANAMA.
Enlace (s) de la empresa	ANA CRISTINA HERAZO CASTAÑEDA
Teléfonos, e-mail	317-9035 aothon@hotmail.com

2. INTRODUCCION

El presente documento representa el Informe semestral de la aplicación y eficiencia de la Implementación de las medidas de mitigación, control y compensación establecidas en el PMA y la Resolución de Aprobación para el proyecto “CONDOMINIO VICTORIA”, aprobado mediante Resolución DRPM- IA-153-2016 del 3 de junio del 2016.

Este Informe trimestral ha sido realizado cumpliendo los contenidos mínimos establecidos en la Resolución N° AG-0347-2013 del 20 de junio de 2013. Dentro del contenido se detallan:

- Aspectos técnicos del proyecto como: la actividad que se realiza; cantidad de personal; equipo en uso; así como el estatus actual y los problemas enfrentados durante el desarrollo del Proyecto.

- Programación de las medidas para el cumplimiento del seguimiento ambiental del PMA y la Resolución de aprobación. También se incluyen las medidas indicadas por MiAmbiente y las adicionales que se han propuesto para la solución de los problemas encontrados durante la etapa de construcción de la obra.
- Evaluación de las medidas realizadas en el periodo junio 2019 – agosto 2019.
- Evidencia fotográfica y escrita de las medidas implementadas durante el periodo actual de seguimiento.
- Conclusiones y recomendaciones obtenidas a raíz de los resultados del análisis del cumplimiento de la aplicación de las medidas.

2.1 Objetivos y Alcance del informe

Objetivos:

- Verificar el grado de cumplimiento y efectividad de la aplicación de las medidas de protección ambiental recomendadas dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), incluidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la obra y las exigidas en la resolución de aprobación por el MINISTERIO DE AMBIENTE No. DRPM-IA-153-2016, del Proyecto “CONDOMINIO VICTORIA”.
- Presentar los avances de las actividades y ejecuciones ambientales realizadas en el proyecto durante el periodo comprendido junio 2019 – agosto 2019 y las solicitadas por MiAmbiente.

Alcance:

El alcance de este informe de semestral, comprende la información durante un periodo de seis meses comprendido en los meses junio 2019 – agosto 2019.

Las labores de Auditoría y elaboración del presente informe, estuvieron a cargo de la Ing. Dennisse Jurado, Auditor Ambiental con Registro Diproca- AA-037-2016 act. 2018, para revisar el cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de la obra, el cual está siendo ejecutado por el Promotor: EL REAL INVESTMENT, S.A.

Dentro de los informes de verificación de cumplimiento del PMA y de la resolución de MiAmbiente, se consideran todos los aspectos ambientales y sociales identificados, además de aquellos de índole de seguridad y salud ocupacional solo en aquellos casos que incumban al PMA, estableciendo las necesidades de realizar acciones complementarias para corregir los impactos ambientales detectados.

2.2 Metodología

Para la elaboración de este Informe semestral de Seguimiento se realizaron: inspecciones al proyecto, se entrevistaron a los encargados con los cuales se hizo la revisión documental. Luego mediante análisis y tomando como referencia los resultados y evidencias encontradas, se determinó la eficacia de las medidas de protección ambiental contenidas en el Plan de Manejo Ambiental y la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, así como se verificó la información solicitada en la última inspección de MiAmbiente.

Se verificarán las diferentes etapas del **Ciclo de Vida** de todo proyecto, las cuales se presentan como sigue:

Planeación (pasos)

- Detección de oportunidad
- Formalización de la tenencia de tierra
- Contratación de los profesionales que desarrollaran el proyecto
- Diseño y aprobación del Anteproyecto
- Presentación del Estudio de Impacto Ambiental

- Desarrollo de planos y Especificaciones, aprobación de los mismos en Ingeniería Municipal
- Contratación de la empresa constructora

Ejecución o construcción

- Permisos correspondientes y de construcción
- Ejecución de la obra civil
- Consecución del Permiso de Ocupación, cumplirá con todas las Leyes vigentes en la República de Panamá

Operación del proyecto

- Permiso de Operación en el Ministerio de Salud
- Actividad responsabilidad del propietario

3. REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y NORMAS DE REFERENCIA

Decreto ejecutivo Nº 123 del 14 de agosto de 2009

Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998. (Ley General de Ambiente de la República de Panamá)

Es competencia de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental y emitir las resoluciones respectivas, así como dictar el alcance, las guías y los términos de referencia para la elaboración, presentación de las declaraciones, evaluaciones y EIA (numerales 9 y 10 del Artículo N° 7).

Se establece la red de unidades ambientales sectoriales, creadas y coordinadas a través de la ANAM, integrada por los responsables de las unidades ambientales de las autoridades competentes, organizadas o que se organicen, como órgano de consulta, análisis y coordinación intersectorial para la evaluación de Impacto Ambiental (Artículo N° 23)

El proceso de evaluación de Impacto Ambiental conlleva tres etapas

- Presentación del EIA en la ANAM, según se trate de actividades, obras o proyectos contenidos en la lista taxativa del Decreto N°123.
- Evaluación de EIA y su aprobación; el seguimiento, control, fiscalización y evaluación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y de la resolución de aprobación (Artículo N° 24)
- Los EIA deben ser elaborados por personas idóneas, independientes de los promotores de la actividad, obra proyecto y debidamente certificados por la ANAM (Artículo N°26)

Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006

“Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 59 de 2000”.

Normas técnicas y ambientales que regulan el sector y el proyecto

- **Constitución Nacional**

Leyes

- Ley N° 22 de 27 de junio de 2006 “Por la cual se regula la Contratación Pública y dictan otras Disposiciones”
- Ley N° 44 de 5 de agosto de 2002 “Por la cual se establece el Régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.”
- Ley N° 24 de 7 de junio de 1995 “Por la cual se establece la Legislación de la vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”
- Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982 “Por la cual se dictan medidas sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.”
- Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”

- Ley 5 del 28 de enero de 2005 sobre Delito contra el Ambiente.

Decretos Ejecutivos

- Decreto Ejecutivo N° 209 de 5 de septiembre de 2006 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de julio de 1998. General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 59 de 2000”
- Decreto Ley N° 35 del 22 de septiembre de 1996 “Decreto Ley que señala disposiciones sobre el uso de aguas”
- Decreto N° 255 del 18 de diciembre de 1998. Sobre mantenimiento de maquinaria pesada.
- Decreto Gabinete N1 68 del 31 de marzo de 1970. Centraliza la responsabilidad de atender los riesgos profesionales en la Caja de Seguro Social (CSS), para los servicios públicos y privados.
- Decreto Ejecutivo N° 160 del 7 de junio de 1993. Movilización de Vehículos y Maquinarias de alto riesgo de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 10 del 24 de enero de 1989.
- Decreto Ejecutivo N° 23 de 1967, Protección de la Vida Silvestre.
- Decreto 150 de 1971. Ruidos Molestos.
- Decreto 252 de 1971. Legislación laboral reglamento de seguridad e higiene en el trabajo.

Resoluciones

- Resolución N° 96 de 16 de Noviembre de 1996
- Resolución N° AG-0292-01 de 10 septiembre de 2001. Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución N° 124 de 20 de marzo de 2001. MICI. Reglamento Técnico DGNTI-COPINIT-43-2001 Higiene y Seguridad Industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.

- Resolución N° CDZ 10/98 y CDZ 003/99CBP. Del Consejo de Directores de Zonas del CBP del Reglamento de las Oficinas de Seguridad.
- Resolución N° 505 del 6 de octubre de 1999.MICI. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-45-2000. MICI .Higiene y Seguridad Industrial en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones
- Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para obras de desarrollo, infraestructura y edificaciones.

Manuales

- Manual de Especificaciones Ambientales
- Compendio de Leyes y Decretos para la Protección del Medio ambiente y otras disposiciones aplicables.

4. ASPECTOS TECNICOS

4. 1 Descripción breve del Proyecto

El proyecto "CONDOMINIO VICTORIA", se encuentra ubicado en el corregimiento de Parque Lefevre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Consiste en la construcción de un edificio, que cumpla con todos los requisitos, Normas y Leyes vigentes en la República de Panamá, para la instalación de un edificio residencial (PH). El edificio a desarrollar se terminará completo con toda la infraestructura necesaria, el proceso de construcción será muy técnico y los materiales a utilizar serán comunes de fácil adquisición en el mercado local. El desglose de las características y datos del edificio se presentan como sigue:

- El área total de construcción es 1,546.70m²
- Área de estacionamientos frontal es de 414.12m²
- Área de uso común es 87.55m²

- Cubierta de zinc calibre 26 esmaltado y galvanizado.
- Paredes de bloques repelladas en ambas caras.
- Baldosa en piso y azulejos en baños
- Muebles fijos
- Artefactos sanitarios y eléctricos.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de planta baja y tres altos a ubicarse en la calle W, corregimiento de Parque Lefevre Panamá, Panamá, el cual será utilizado para uso residencial.

Número del lote: 77-14

Finca: 28758

Código: 8710

Documento: 889380

Área: 500.00 m²

Área de construcción cerrada: 498.00m²

Zonificación RM1-C2

Propiedad de REAL INVESTMENT S.A.

Desglose de áreas				
Nivel	Área abierta	Área cerrada	Área común	Total
Planta baja	414.12	56.85	29.05	500.00
Nivel 100		529.40	19.50	548.90
Nivel 200		529.40	19.50	548.90
Nivel 300		529.40	19.40	548.90
Totales	414.12	1,045.05	87.55	1,546.70

Figura 1 Desglose de Área del Proyecto " CONDOMINIO VICTORIA"¹

¹ Fuente EsIA

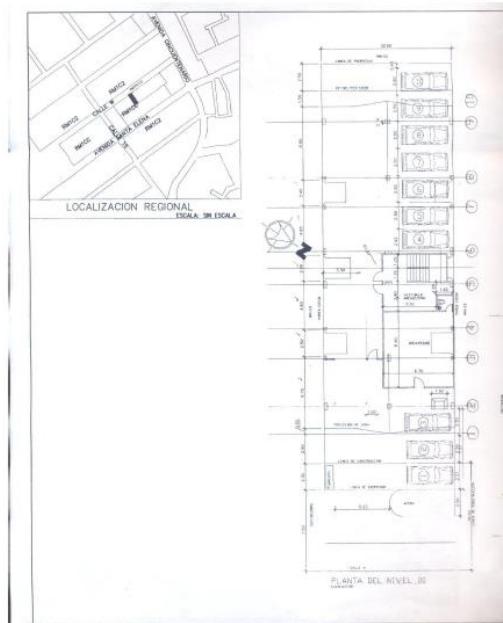


Figura 2:Planta nivel 00 ²

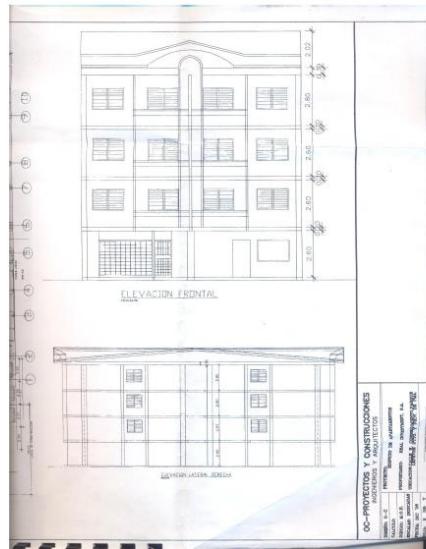


Figura 3:Elevación Frontal ³

² Fuente Estudio de Impacto Ambiental

³ Fuente Estudio de Impacto Ambiental

4.2 Equipo, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas de proyecto y soluciones propuestas.

Equipo

- Camiones volquetes
- Niveladoras
- Aplanadora
- Palas mecánicas
- Soldadoras autógenas
- Cizallas
- Cortadoras, de acero de baldosas y otras
- Equipo de oficina
- Herramientas manuales
- Andamios
- Grúa telescópica
- Camiones de concreto
- Tanques cisternas

Personal

Para esta etapa se contratará el siguiente personal:

- Un profesional residente (Ing. o Arq.)
- Un capataz
- 2 albañiles
- 2 reforzadores
- 3 ayudantes generales
- Un electricista
- Un ayudante de electricista
- Un plomero
- Un ayudante de plomero
- Un soldador
- Un ayudante de soldador
- 2 pintores
- Un celador
- Sub contratistas

Avance de actividades

A la fecha han iniciado labores de construcción de fundaciones.

Actividades de la construcción que se realizarán:

- Construcción de Caseta para guardar materiales y herramientas
- Instalación de servicios sanitarios temporales
- Construcción de recuadro para determinar niveles y linderos
- Construcción de fundaciones (incluye excavación, vaciado de hormigón, bloques rellenos y relleno de tierra.
- Construcción de columnas (incluye excavación, vaciado de fundaciones y relleno), se llega hasta el pedestal
- Construcción de vigas sísmicas
- Construcción de columnas.
- Construcción de losa
- Construcción de escalera
- Instalación de la primera etapa de electricidad, plomería que consiste en tuberías y otros accesorios
- Vaciado de losa de concreto
- Construcción de columnas.
- Construcción de encofrado para vaciado de hormigón, este proceso se repite para las tres losas.
- Construcción de techo completo
- Bloqueo de paredes externas incluye vigas de amarre, dinteles, alfeizar.
- Repello interior y exterior
- Instalación de artefactos eléctricos y de plomería
- Colocación de puertas y ventanas
- Pintura general
- Limpieza total



Figura 4: Ubicación del Proyecto⁴

⁴ Fuente Estudio de Impacto Ambiental

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En el presente cuadro se presentan las actividades en ejecución para el cumplimiento de las medidas señaladas en el PMA, Resolución de aprobación y otras medidas indicadas por MiAmbiente: Al momento no se ha iniciado etapa de construcción.

Nº	Actividades		Tiempo de Ejecución					
		Periodo	2019					
			Mar	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
A	Medidas de mitigación indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental							
1	Todo el equipo, maquinas y accesorios se le dará el mantenimiento correspondiente.	Mensual						
2	Recolección de desechos de construcción	Semestral						
3	Humedecer terreno para evitar contaminación del aire	Semestral						
4	Cumplir con la NORMA DGTI – COPANIT – 39- 2000	Al finalizar Construcción						
5	Limpieza de letrinas	Semanal						
6	Suministro de equipos de seguridad para el personal de la construcción	15 días						
7	Adiestramiento al personal, seminarios, charlas	Semanal						
B	Medidas de mitigación indicadas en la Resolución de Aprobación.							
8	Presentar cada 3 meses informe de Seguimiento Ambiental	Mensual						
9	Plan de contingencia implementación	Semestral						
10	Cumplir con la NORMA DGNTI-COPANIT 43-2001	Diario						
11	Cumplir con la NORMA DGNTI- COPANIT 44-2000	Diario						
12	Cumplir con la NORMA DGNTI-COPANIT- 45-2000	Diario						
13	Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.	Diario						

6. NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

6.1 Medidas de Mitigación contempladas en el PMA

A continuación se muestra el cuadro de las medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto con las que el proyecto deberá cumplir:

MEDIDAS INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL					
MEDIDAS	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES DEL AUDITOR
	Cumple	En Proceso	No cumple	No aplica	
FISICO					
Todo el equipo, maquinas y accesorios se le dará el mantenimiento correspondiente.	x				
Recolección y eliminación de estos desechos de manera adecuada.	x				

Limpieza constante del lugar, mantenimiento del equipo, humedecer el terreno de ser necesario.	X				
Cumplir con la norma DGNTI- COPANIT-39-2000	X				
SOCIAL					
Señalización en el proyecto, no demorar las actividades de transporte, evitar que el equipo obstaculice la vía pública.	X				
Contacto con los vecinos y explicar y aceptar sugerencias.	X				
Señalarizar las entradas del lugar de construcción.	X				
Contratar seguridad privada, disponer de los medios para contactar los estamentos de seguridad del Estado.	X				
Cerca perimetral mientras dure la construcción lo mejor posible.	X				

6.2 Medidas de Mitigación contempladas en la Resolución de Aprobación.

A continuación se muestra el cuadro de las medidas de mitigación contempladas en la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental:

MEDIDAS	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES DEL AUDITOR
	Cumple	En Proceso	No cumple	No aplica	
MEDIDAS INDICADAS EN LA RESOLUCION DE APROBACION					
Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica y tala, por lo que contará con treinta días hábiles, previo inicio de construcción.				X	
Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada (3) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este Informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de	x			Entrega de presente informe de junio a agosto 2019	

2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012. Se deberá entregar un ejemplar original impreso y 3 copias en formato digital (cd).					
Ser responsable de remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto con lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.	x				
Deberá colocar señalizaciones viales claras, practicas y visibles con letreros, en coordinación con la Autoridad de Transito y Transporte Terrestre y el Ministerio de Obras Publicas.	x				
El promotor del proyectos, deberá coordinar con la autoridad competente todo lo concerniente al transporte de equipos hacia y desde los terrenos donde se realizara el proyecto velando por el cuidado de calles de acceso.	x				
Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.	x				
Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.		x			
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.				x	
Cumplir con la ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.		x			

El promotor del proyecto deberá contar con un plan de contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.		X			
Cumplir con la Resolución Nº350 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el reglamento técnico DGNTI- COPANIT 39 -2000		X			Utilizaron los baños de una casa arrendada al lado del proyecto.
Cumplir con el Reglamento técnico DGNTI- COPANIT 43- 2000		X			
Cumplir con el Decreto Nº 306 del 4 de septiembre de 2002 que adopta el Reglamento para el control de Ruido en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento DGNTI-COPANIT 44-2000.		X			
Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.		X			
Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades constructivas.		X			
Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	X				

6.3 Tendencias observadas

Ambiente: El área del proyecto se encuentra limpia, se iniciaron labores de movimiento de tierra y construcción de fundaciones, no hay desperdicios en el área, se pidieron cuenten con las medidas de control de erosión y compactación de terreno.

Salud y Seguridad Ocupacional:

Se solicito el uso de equipo de protección.

Iniciarán con el programa de fumigación del área.

6.4 Resultados Comparativos

Luego de realizada la inspección y la revisión documental brindada por la contraparte técnica de la empresa se pudo verificar el nivel de cumplimiento de las medidas expuestas en el PMA y las señaladas en la Resolución. Entre los resultados de las evaluaciones realizadas en cuanto a las medidas indicadas en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental se obtuvo lo siguiente:

- Medidas componente físico : 4 cumple
- Medidas para el componente social : 5 cumple

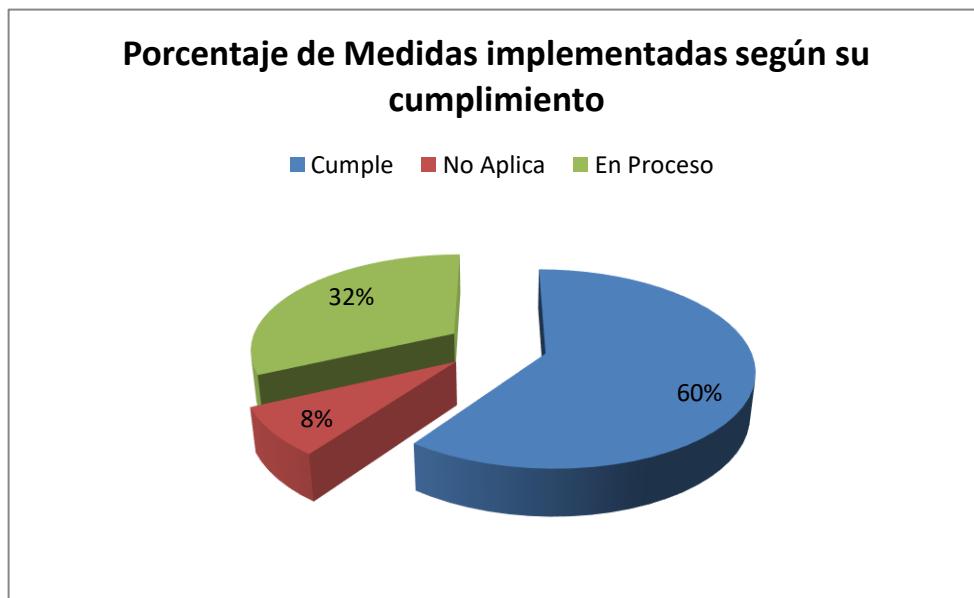
En cuanto a las medidas de control señaladas en la Resolución de Aprobación: en total son 16 de las cuales 6 cumplen, 8 en proceso y 2 no aplican a la actividad actual de la obra.

En general de las nueve (9) medidas señaladas en el PMA del estudio y las 16 de la Resolución de Aprobación, el resultado final de la evaluación: el 56% de estas cumplen a la etapa actual del proyecto son implementadas; 8% no aplican en la etapa actual y 36% se encuentran en proceso de cumplimiento.

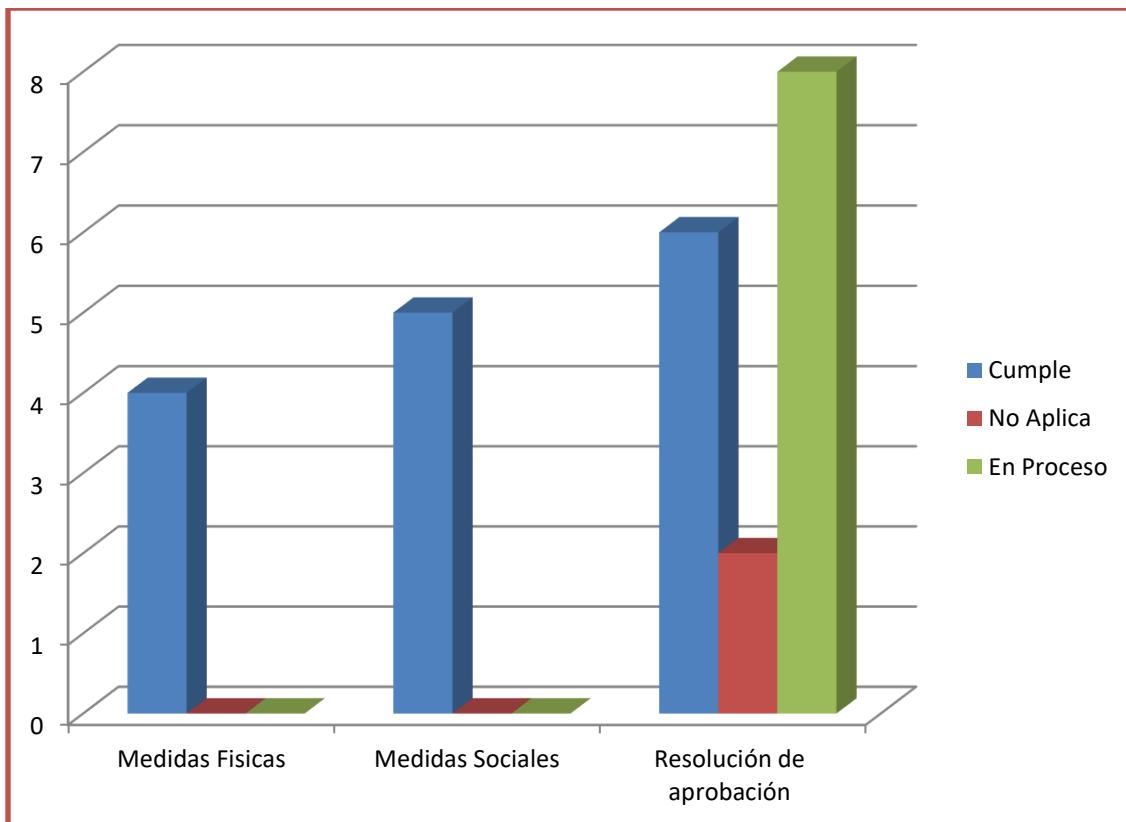
Este resultado comparado con el obtenido en el pasado informe es favorable en cuanto a la implementación de las medidas señaladas en la actividad.

CUADRO DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS

Medidas de Control Ambiental	Nº de Medidas	Cumple	No Aplica	En Proceso	% Cumple	% N/A	% En Proceso
Medidas FISICO	4	4	0	0	100	0	0
Medidas SOCIAL	5	5	0	0	100	0	0
Resolución de aprobación	16	6	2	8	37.5	12.5	50
Total	25	15	2	8	60	8	32



Grado de Cumplimiento por Programa



7. EQUIPO AUDITOR Y TECNICO

Ing. Denisse Jurado	Auditor Líder – Ing. Industrial
Lcdo. Juan Elías Rodríguez	Personal de Apoyo – Biólogo
Lcda. Yixcenia Garrido Domínguez	Personal de Apoyo – Lcda. Salud Ocupacional

8. CONCLUSIONES

En el presente informe de seguimiento de las medidas aplicadas, se ha evidenciado que la empresa El Real Investment, S.A., en su proyecto CONDOMINIO VICTORIA, se encuentra en su etapa de planificación.

9. RECOMENDACIONES

El presente informe semestral de cumplimiento de la aplicación y eficiencia de la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación establecidas en el PMA y Resolución de Aprobación, muestra el interés de la empresa por cumplir con la resolución presentando informe de Seguimiento Ambiental.

10. ANEXO:

Registro Fotográfico



Foto N°1 Vista frontal del proyecto



Foto N°2 Limpieza en el proyecto



Foto N°3 Letrero del Proyecto



Foto N°4 vista interior del proyecto.

Pago de Tasa de Aseo

Scanned by CamScanner